

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 744/2019

ARTÍCULO 1°: VISTO la recomposición salarial acordada en los términos del Acta Acuerdo consensuada entre la Municipalidad de Alpa Corral y el Sindicato Regional Río Cuarto de Trabajadores de Obras Sanitaria; en reunión de fecha 15-Abril-2019 y que forma parte de la presente, como Anexo I; APRUEBASE la Remuneración de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, en los porcentajes e importes expuestos en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2°: INCREMENTANSE el salario de los funcionarios municipales y con carácter “No Remunerativo”; en igual porcentaje al otorgado al personal municipal; según el siguiente detalle y siempre aplicado sobre el Básico percibido en el sueldo del mes de Febrero del corriente año, valor que incluirá el aumento no remunerativo que se otorgó en el mes de Noviembre de 2018:

- a)** A partir del 1° de Marzo de 2019, en un diecinueve (19) por ciento, con carácter “No Remunerativo”; porcentaje a aplicarse sobre el Básico que éstos percibieron en el mes de Febrero del corriente año, valor que incluirá el aumento no remunerativo que se otorgó en el mes de Noviembre de 2018.
- b)** A partir del 1° de Julio de 2019, en un doce (12) por ciento; con carácter “No Remunerativo”; porcentaje a aplicarse sobre igual Básico establecido en el inciso anterior. Asimismo, el importe no remunerativo conferido el 1°-Marzo-2019, será trasladado al Básico en carácter de remunerativo, aunque esta diferencia no será contemplada como parte integrante del valor sobre el que se aplica este incremento del 12 %.
- c)** A partir del 1° de Octubre de 2019, en un cinco (5) por ciento; con carácter “No Remunerativo”; porcentaje a aplicarse sobre igual Básico establecido en el inciso a) del presente artículo. Asimismo, el importe no remunerativo

conferido el 1º-Julio-2019, será trasladado al Básico en carácter de remunerativo, aunque esta diferencia no será contemplada como parte integrante del valor sobre el que se aplica este incremento del 5 %.

Asimismo, se expresa el valor del básico correspondiente al mes de Febrero, sobre los que se aplicarán los aumentos aprobados, y el importe neto percibido en igual período.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

		Importe al 28-Febrero-2019			
		Básico	No Remun	Nuevo Básico	Neto cobrado
Ases. Grales		\$45,866.00	\$3,210.62	\$49,076.62	\$37,382.35
Secretarios		\$42,800.00	\$2,996.00	\$45,796.00	\$31,985.80
Asesores		\$29,800.00		\$29,800.00	

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de sesiones, 22 de abril de 2019.-

ALICIA MOLINA

Secretaria C.D

MODOLO EXEQUIEL

Presidente C.D.